

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 93/1993, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Briones, contra doña Agueda Gómez Barquero, en reclamación de 8.132.329 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Número 108-109. Departamento señalado con el número D-5. Es dúplex y del tipo A, y está situado en las dos plantas inferiores semisótano y baja del Pabellón. Tiene una superficie total entre ambas plantas, de 155 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Linda: Frente, con zona verde de uso exclusivo de esta finca, a través de la cual se accede al departamento; derecha entrando, con departamento D-6 de este Pabellón; izquierda, con departamento D-4 de este Pabellón, y fondo, con pasillo común del mismo Pabellón.

A este departamento le corresponde el uso exclusivo de la zona de jardín, a través de la cual, se accede al departamento y que tiene una superficie de 26 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 439, libro 385, folio 7, como finca número 27.512, siendo su inscripción segunda, la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 13.300.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/18/93/93, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 9 de mayo

de 1994, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 6 de junio de 1994, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.288.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1992, seguido a instancia de «Abbey National Bank, S.A.E.», representado por la Procuradora doña Cristina María García Álvarez, contra «Candi Mailing, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una edificación de forma trapezoidal, con las siguientes dimensiones en cada uno de sus lados: 48 metros en la fachada situada al frente de la parcela, viéndola desde la calle; 70 metros 74 centímetros de fachada perpendicular al frente de la parcela situada a la izquierda de la misma; 55 metros 48 centímetros en la fachada perpendicular al frente de la parcela situada a la derecha de la misma, y 50 metros 36 decímetros en la fachada del fondo de la parcela. La superficie construida en la planta primera tiene dos volúmenes de edificación. El primer volumen situado al frente de la parcela, destinado a vivienda, oficina y aseos, tiene forma de «T» con salientes volados a la calle y fachada perpendicular derecha de la misma, con las siguientes dimensiones: 32 metros 70 centímetros en la fachada situada al frente de la parcela viéndola desde la calle; 6 metros 98 centímetros en la línea perpendicular a esta última y en dirección al fondo de la parcela; 4 metros 28 centímetros en línea perpendicular a la anterior y en dirección hacia el frente de parcela; 16 metros 42 centímetros en línea perpendicular a la anterior y en dirección hacia la línea derecha y 6 metros 98 centímetros en línea perpendicular a la anterior y en dirección hacia el frente de parcela. La superficie construida en planta primera de la edificación descrita anteriormente es de 200 metros 47 metros 94 decímetros cuadrados. El segundo volumen se encuentra situado al fondo de la edificación y tiene planta de forma trapezoidal con unas dimensiones de 48 metros en línea más próxima al frente de la parcela y paralela a ella, 22 metros 46 centímetros en línea perpendicular izquierda a esta última, 7 metros 20 centímetros en la línea perpendicular derecha a la del frente de la parcela, 50 metros 36 centímetros en la línea paralela al fondo de la parcela. La superficie construida en planta primera de la edificación descrita anteriormente es de 711 metros 84 decímetros cuadrados. La superficie total construida en los dos niveles de que consta la edificación es de 3.989 metros 6 decímetros cuadrados. El sistema constructivo adoptado en la edificación ha sido el de estructura formada por perfiles laminados de acero,

forjado de perfiles laminados de acero en la edificación de las dos plantas más próximas a la fachada de la calle, y forjado de viguetas semirresistentes de hormigón armado en la edificación de las dos plantas situadas en el fondo de la parcela. Los cerramientos verticales son de fábrica de ladrillo macizo colocado a cara vista, en la planta baja y de ladrillo hueco, doble y tong enfoscado y pintado en las plantas superiores, en ambas plantas se ha colocado sobre correas de perfil laminado de acero y la de los volúmenes con dos plantas y la parte de terraza situada detrás de las oficinas y la vivienda con tela asfáltica sobre hormigón aligerado.

Esta edificación está construida sobre una parcela de terreno en término de Alcorcón (Madrid), procedente de la denominada «Quinta de San José», con una extensión superficial de 5.012 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Frente o fachada, en línea de 60 metros, con calle E/F, hoy calle de Las Fábricas; posterior o testero, en línea de 62 metros 95 centímetros formando ángulos con laterales de 80 grados 43 minutos y 119 grados 57 minutos, con parcelas números 40 y 39; lateral, derecho, en línea de 74 metros, normal a la calle E/F, con la parcela número 35, y lateral, izquierdo, en línea de 93 metros 10 centímetros, normal a la calle E/F, con parcela número 46. Es la parcela número 47 y 47 bis de la manzana tercera.

Título: El de compra de la sociedad «Reconver, Sociedad Anónima», mediante escritura ante el señor Notario citado al principio, con fecha 21 de diciembre de 1990 y número de protocolo 4.671.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 883, libro 157, folio 198, finca número 2.641, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 539.425.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

A los efectos del artículo 131, notifíquese al acreedor posterior en esta misma publicación los señalamientos de la subasta.

Dado en Alcorcón a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—6.370-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1992, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Luisa Ortuño Martínez, contra don Juan Vicente Mayor Esteve y «Transportes Juan Vicente Mayor, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en término municipal de Mutxamel, partida de Cotoveta, que mide 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que mide 98 metros 80 decímetros cuadrados, y

30 metros cuadrados la terraza. Finca número 10.408 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.372-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta número 1.094/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Victoria Galiana Durá, contra doña Laura Amat Requena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado al demandado, que más abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Petrer, calle Ecuador, 15, unifamiliar. Finca número 19.727 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.379.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 307/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Marín López, contra don Alfredo Ferrán Maldonado y doña Custodia Castro Cano, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en su caso, segunda vez con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 6 de julio de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.640.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial, señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio, marcado con los números 5 y 7 de la calle Ibáñez Marín, de la ciudad de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 41,81 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle a través del pasaje central del edificio, y linda: Por su frente, con el citado pasaje; por la derecha, entrando, el local número 8 de doña María Luisa Sarriá; por la izquierda, con el local de don Isidro Garrido Torres, y por la espalda, con casa de don Vicente y don Juan Galaso Moreno.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad en el folio 194 del libro 459, finca número 27.082.

Dado en Andújar a 18 de enero de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—6.418.

AOIZ

Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Ramiro Mingo Martínez de Albéniz y doña Ana María Uría Guridi, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, la siguiente finca:

En jurisdicción de Huarte-Pamplona, piso 3.º, letra E, sito en la casa señalada con el número 1 de la calle San Francisco de Huarte, Pamplona, inscrita al Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.980, archivo libro 23 de Huarte, folio 172, finca 1.750.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amitxis, de Aoiz, por primera vez, a las diez treinta horas del día 11 de abril de 1994, por el precio de 8.000.000 de pesetas tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz, del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 28 de enero de 1994.—La Oficial en funciones de Secretario, Sagrario Ahechu Yetano.—6.266.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 374/1992, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 22.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de abril y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

91. Local comercial denominado S-B47-B47, situado en la planta de primer sótano denominada «La Graciosa» y en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura.

Tiene una superficie construida de 90,52 metros cuadrados.

Este local se compone de dos cuerpos, uno situado en la baja, de 60,10 metros cuadrados construidos, y el otro situado en la planta de primer sótano, de 30,42 metros cuadrados construidos. Ambos cuerpos se encuentran comunicados entre sí interiormente por medio de una escalera.

Linda la parte situada en la planta baja: Al norte, plaza B del área 2; sur, local comercial B-54; este, local comercial B-48, y oeste, local comercial B-46.

Y la parte de primer sótano linda: Al norte, pasillo de circulación del local garaje en esta planta; sur, local comercial S-B54; este, local comercial S-B48, y oeste, local comercial S-B46.

Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 0,5390 por 100, si bien en cuanto

a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—6.421.

BADALONA

Edicto

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1992, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por doña Juana Martínez Matut y don Narciso Vázquez Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de marzo de 1994, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de abril de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1994, todas a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 21. Piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en el barrio de Llefia, de Badalona, con frente principal a la calle o Pasaje de la Sagrada Familia, número 40, y otro frente secundario a la carretera antigua de Valencia, destinado a vivienda, con recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, tres habitaciones y una pequeña terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros cuadrados, más terraza y linda, por su frente, tomando como tal el de la total finca, con puerta segunda; derecha entrando, caja escalera y patio de luz; izquierda, con carretera antigua de Valencia, y espalda, patio de luz, y finca del señor Argelich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.055 del archivo, libro 275 de Badalona-2, al folio 29, finca número 15.925, inscripción 5.ª

Dado en Badalona a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.377.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/92-C, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por «Catalana de Importaciones, Sociedad Anónima»; don José Palahi Parella y doña Carmen López Camacho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de marzo de

1994, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

A) Parcela de terreno, de suelo de uso terciario industrial, sita en Celrà, dentro de la unidad B-5 del plan parcial del polígono industrial de Celrà, de superficie 3.300 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle Falgueres; al este, con Junta de Compensación y Martín Carreras; al oeste, con José Santaló y Pilar Mestres, y al sur, con la carretera comarcal CC-255, de Girona a Palamós.

Inscripción: La total finca descrita se formó en la dicha escritura de compraventa por agrupación de las dos colindantes, concretamente de la inscrita al tomo 2.396, libro 68, folio 170, finca número 3.720, y de otra que se segregaba en el mismo acto y escritura calendarada de la inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 2.347, libro 70, folio 121, finca 3.778.

B) Urbana número 17.—Piso ático, puerta tercera, escalera número 2 de la urbanización «La Terreda», en el término municipal de La Bisbal, de superficie 258 metros 70 decímetros cuadrados, 43 metros 40 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 261 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se compone de recibidor, cocina, comedor, sala de estar, despacho, estudio, cinco habitaciones-dormitorio, tres cuartos de baño y cuarto de aseo. Lindante: Al oeste, con vuelo de la carretera a Castell d'Empordà, por razón de su terraza; al sur, igualmente por razón de la terraza con vuelo de la calle C-D de la urbanización; al este, parte, por razón de la terraza, con vuelo de la cubierta de la planta baja y con vuelo de las terrazas de las viviendas A y C del primer piso y parte con vertical de la finca parcelas 9-10 de la urbanización, y al norte, parte con vertical de la parcela 3 de la urbanización y parte con vuelo de la terraza de la vivienda C del primer piso.

Tiene asignada una cuota de participación del 17,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.327, libro 113 de La Bisbal, folio 72, finca número 4.567, inscripción 1.ª

El precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca es de 30.000.000 de pesetas para la finca descrita en el apartado A) y de 15.000.000 de pesetas para la finca descrita en el apartado B).

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglecias.—6.364-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Beltrán Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana. Número 41. Escalera G, planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en el término de Santa Susana, en la avenida del Mar, sin número, edificio «Libra», vivienda de superficie 112 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.279, libro 40 de Santa Susana, folio 21, finca 1.938-N.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Lote segundo: Urbana. Participación dominical de porción de terreno sito en el término de Santa Susana, en la avenida del Mar, sin número; superficie, 5.594 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.292, libro 41 de Santa Susana, folio 86, finca 2.606/14-N.

Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 9.000.000 de pesetas; lote segundo, 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de las sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017034691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán, a la misma hora, en el siguiente día hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.321.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña Florencia Valderrama Fernández y don Pedro Antonio Maqueda Romero en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de marzo, para la segunda el día 18 de abril y para la tercera el día 18 de mayo, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Planta entresuelo, piso puerta segunda, escalera B, destinado a vivienda de la casa sita en la calle Juan Torras, números 8 al 12, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 10, de superficie útil 73 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja del ascensor, patio interior y vivienda tercera de esta planta; fondo, vivienda tercera de la escalera C de este inmueble; izquierda, fachada principal con frente a la calle Juan Torras, y derecha, patio interior, rellano escalera y vivienda primera de esta planta. Le corresponde el uso exclusivo de la solera del patio de luces con que linda.

Cuota de participación: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.260, libro 187 de la sección 2.ª A, folio 29, finca número 11.537.

Responde la citada finca de las siguientes sumas: De 5.000.000 de pesetas de capital, 1.250.000 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada en 9.400.000 pesetas.

2. Local parking, en la planta sótano I, del edificio sito en el término municipal de El Masnou, zona «Bell-Resguard», con frentes a la calle de Rosa Sensat, donde le corresponden los números del 8 al 20 inclusivos y a la calle Maresme, sin número, formando esquina entre ambas. Se halla directamente comunicado con la calle Rosa Sensat por medio de una rampa propia de este local, que se inicia descubierta en la rasante de dicha calle, donde está identificada con el número 8 y tiene salidas de emergencia peatonales por las escaleras A, B, C y D y por la zona descubierta de piscinas comunitarias. Tiene una superficie construida de 1.134 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, considerando como tal su acceso mediante rampa, la calle Rosa Sensat, subsuelo zonas comunes y el sector descubierta de piscinas comunitarias; izquierda entrando, subsuelo de zona de paso común junto a la calle Maresme; derecha, zona de paso común y local comercial letra C, y fondo caja de las escaleras A, B, C y D, zona de cuartos trasteros y zonas de paso común. Participación indivisa de 3 enteros 60 céntimos por 100 del local parking descrito. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3.

Coefficiente: 8,26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.071, libro 264 de El Masnou, folio 92, finca número 10.235, inscripción primera.

Responde esta finca de 2.500.000 pesetas de capital, 625.000 pesetas de intereses y 625.000 pesetas de costas y gastos, estando tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo, vivienda puerta tercera, de la escalera A, en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie construida de 102 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera A por donde tiene su acceso, ascensor de dicha escalera y piso segundo segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, piso segundo cuarta de la misma escalera; derecha, vuelo de terraza del piso bajo primera de la misma escalera, junto a la calle Rosa Sensat, y fondo, vuelo de la zona descubierta de piscinas comunitarias. Coeficiente, 0,75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.990, libro 244 de El Masnou, folio 101, finca número 10.297, inscripción tercera.

Responde esta finca de 5.000.000 de pesetas de capital, 1.250.000 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—5.954.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 286/1993 de registro se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga con el beneficio de justicia gratuita representada por don Narciso Ranera Cahis, contra «B.R.V. Internacional, Sociedad Anónima» y «Michigan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 21 de marzo de 1994 a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 20 de abril de 1994 a las once horas, la segunda y el día 18 de mayo de 1994 a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana 6, piso primero, puerta segunda, que es la entidad número 6, en la tercera planta de la casa con frente a las calles de Ganduxer, número 37 y de Jacinto Benavente, de Barcelona, se com-

pone de recibidor, pasillos, distribuidor, sala, comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y terraza, su superficie es de 199 metros 10 decímetros cuadrados de los que corresponden 182 metros 70 decímetros cuadrados a la terraza, linda: Frente norte del edificio, con el piso de esta misma planta puerta primera, cajas del ascensor y de la escalera general, rellanos de uno y otra por donde tiene sus entradas principal y para el servicio y patio de luces; izquierda entrando este con la calle de Ganduxer; derecha oeste, con finca de María del Carmen Martínez Alarcón y otros, con el piso de esta misma planta puerta primera y patio de luces, y espaldada sur, con finca de María Llari Rey y otros y patio de luces; debajo, con las tiendas 1 y 2 y con la habitación de la portería, y encima, con el piso segundo puerta segunda.

Lleva anejo un cuarto trastero en los sótanos. Coeficiente: 6 enteros 368 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.148, libro 1.148 de San Gervasio, folio 184, finca número 19.427-N, inscripción novena.

Valorada en 75.650.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—5.937.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 623/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Justa Alburquerque Hernández y don José Acevedo Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 25 de marzo y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar y así sucesivamente, y en caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma y ello en virtud del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, sita en la planta primera, puerta 2.ª, de la casa número 11 de la calle Algarve, término municipal de Cerdanyola. Tiene una superficie construida de 74,36 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda número 16, fondo norte, bloque número 7, izquierda; oeste, terreno de uso libre, y frente, con el hueco de la escalera. Se le asigna una cuota de 3 enteros 45 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 569, libro 239, folio 137, finca registral número 12.505.

Tasada en 5.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—6.320.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 735/1993-1.ª, se siguen autos de expediente de suspensión de pagos de «Telaunión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Barcelona a 19 de enero de 1994.

Hechos

Unico.—Por auto de 24 de diciembre de 1993 se concedió el plazo de cinco días, para que dentro del cual la suspensa o acreedores que representaran los dos quintos del total pasivo pudieran solicitar que se sobreesyera el expediente o que se declarase la quiebra.

Dada vista a todas las partes comparecidas y al Ministerio Fiscal por el plazo acordado, no hubo manifestación de ningún tipo.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Por auto de 24 de diciembre de 1993 se mantuvo la calificación de insolvencia definitiva en el presente procedimiento de suspensión de pagos, atendida la no consignación ni afianzamiento por la suspensa de la diferencia de 63.348.272 pesetas a favor del pasivo.

Segundo.—En el término de cinco días previsto en el párrafo primero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos no ha sido solicitado el sobreesimiento del expediente ni la declaración de quiebra. Procede, por tanto, la inmediata convocatoria de la Junta conforme al artículo 8 y el artículo 10 de la citada Ley.

Parte dispositiva

Siga en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional la entidad mercantil «Telaunión, Sociedad Anónima», así como ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor, el día y hora señalados, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Citese a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreeser el expediente, si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representados, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensa.

Requíerese a la representación de la suspensa para que en término de cinco días acredite haber llevado a cabo las actuaciones conducentes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que se estimare justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo manda y firma Marta Rallo Ayezuren, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 21; doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, a los efectos oportunos, en Barcelona a 19 de enero de 1994.—5.951.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 439/1990 se siguen autos de procedimiento especial venta en subasta pública promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña Francisca Latur Beltri y don Jaime Gisbert Casanova en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo próximo, para la segunda, el día 14 de abril próximo y para la tercera,

el día 11 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Porción de terreno, sita en término de San Jaime d'Enveja y en el paraje denominado de Ribé; de superficie 210 metros 42 decímetros cuadrados; contiene una casa destinada a vivienda unifamiliar, sustentada en alto sobre pilares de hormigón, que consta de porche en la planta baja, en el que se inicia la puerta, zaguán y escaleras de acceso al piso alto, con una superficie construida de 74 metros 56 decímetros cuadrados; en el primer piso se distribuye una vivienda que consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, pasillo y dos terrazas, con una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 28 decímetros cuadrados, y en el segundo piso, existe un trastero de 9 metros y medio cuadrados y un lavadero de 6 metros 65 decímetros, constituyendo el resto de la superficie un terrado y el tejado. Lindante la total finca: Al norte, con resto de finca de que se segregó de Adela Gisbert Casanova y Canicio Albacar; al sur, con Jerónimo Gisbert Maciá, en línea ambos lindes de 22 metros 15 centímetros; al este, en línea de 9 metros 50 centímetros, con Francisco Queralt, mediante desagüe, y al oeste, o frente, o también con la misma medida que al este, con resto de finca de que se segregó, mediante regadora y camino entrador. Dicha obra ha sido

construida al amparo de la protección oficial, habiendo obtenido la calificación provisional en fecha 29 de enero de 1985, según expediente número 43-1-0017/85.

Inscrita en el tomo 2.977, libro 231 de Tortosa, folio 106, finca 16.874, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—El Secretario.—6.277-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1990, sección 2-P, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872 («Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ripollés Lleure, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

«Camping-Caravanning Ripollés Lleure», sito en término de Ripoll. Ocupa una superficie de 49.950 metros cuadrados, distribuidos en zona de servicios, zona deportiva, zona de móvil-homes o bungalows, de caravanas y de acampada. Linda: Al norte, con resto de finca matriz, en línea prácticamente recta de 175 metros de longitud aproximadamente, sita a unos 3 metros de proyección vertical de la línea de alta tensión de la «Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», y en parte en línea ondulada sin límites concretos de aproximadamente 270 metros de longitud; al sur, con resto de finca matriz, parte en línea ondulada sin límites determinados de 130 metros de longitud aproximadamente, y en parte con camino carretero existente, incluyendo los huertos al otro lado del camino frente a la vivienda; al este, con resto de finca matriz en línea descrita por el camino carretero existente, y al oeste, con resto de finca matriz en línea recta de 65 metros de proyección vertical de la línea de alta tensión de Hedatsa.

Inscrito en el tomo 663, libro 73 de Ripoll, folio 75, finca 5.010, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.376.788 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.276-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1990, se siguen autos de procedimiento judicial, venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra «Ripollés Lleure, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 11.700.866 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 21 de marzo próximo; para la segunda, el día 21 de abril, y par la tercera, el día 19 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración que se dirá sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar que la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Camping-Caravanning Ripollés Lleure, sito en término de Ripoll. Ocupa una superficie de 49.950 metros cuadrados, distribuida en zona de servicios, zona deportiva, zona de «móvil-homes» o «bungalows», de caravanas y de acampada.

La zona de servicios comprende el edificio de recepción, el edificio social con bar, restaurante, supermercado y vivienda del vigilante, rodeado de zona verde y de 3 edificaciones destinadas a bloques de servicios.

El edificio de recepción tiene sólo planta baja y una superficie de 30 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en recepción propiamente dicha y despacho.

El edificio social, resultante de la transformación de la masía preexistente, denominada «Casa Nova de Dalt», que en lo posible se ha tratado de conservar. Se compone de planta baja, de superficie 336 metros cuadrados, y en ella se ubican portal de entrada y caja de escalera, almacén, cocina «office» y restaurante y, además, supermercado y un bloque de servicios (lavabos e inodoros) adosados; una primera planta piso, también de 336 metros cuadrados, en que se ubica una vivienda con cocina, comedor-estar, tres dormitorios y baño, y, además, bar con cocina y almacén, sala de televisión y reuniones y sala de estar, adosados y una segunda planta piso de 118 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios y un baño y dos cuartos de almacén.

Además del bloque de servicios adosado al edificio social ya indicado, existen otros dos bloques de servicios; uno de ellos de superficie 95 metros 94 decímetros cuadrados adosado a la zona deportiva y dotado de vestidores, duchas, lavabos e inodoros, y otro junto a la zona de acampada, de superficie 162 metros cuadrados, compuesto también de vestidores lavabos, inodoros y duchas.

La zona deportiva tiene una piscina para adultos, de 25 metros de larga por 12 metros de ancha, con trampolín, tobogán y equipamientos complementarios, y otra piscina infantil de 12 metros de larga por 9 metros de ancha, con tobogán, ambas con un mismo equipo de depuración de aguas; tiene, además dicha zona deportiva, una pista polideportiva de 44 metros de larga por 22 metros de ancha, ampliable a minigolf, petanca, etc.

Finalmente, la zona de acampada tiene una capacidad para 32 plazas; la de caravanas, consta de 179 parcelas con una dimensión mínima de 70 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de parking; la zona «móvil-homes» consta de 19 parcelas, con una dimensión mínima de 100 metros cuadrados, incluido parking.

Todo lo cual forma un conjunto dotado de la correspondiente infraestructura de saneamiento y abastecimiento de agua en los puntos más próximos a las parcelas, sistema de captación propio de agua potable mediante perforación de un pozo y depósito de 100 metros cúbicos de capacidad, sistema de depuración y evacuación de aguas, alumbramiento general de viales, red de distribución de energía eléctrica y viales de acceso a cada parcela.

Linda: Al norte, con resto de finca matriz, en una línea prácticamente recta de 175 metros de longitud, aproximadamente, sita a unos 3 metros de proyección vertical de la línea de alta tensión de la «Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima» y en parte en línea ondulada sin límites concretos de aproximadamente 270 metros de longitud; al sur, con resto de finca matriz, parte en línea ondulada sin límites determinados de 130 metros de longitud, aproximadamente, y parte con camino carretero existente incluyendo los huertos al otro lado del camino frente a la vivienda; al este, con resto de finca matriz en línea descrita por el camino carretero existente, y al oeste, con resto de finca matriz en línea recta de 65 metros de la proyección vertical de la línea de alta tensión de «Hedatsa».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 663, libro 73 de Ripoll, folio 75, finca número 5.010, inscripción tercera.

Título: pertenece a la parte hipotecante en cuanto al terreno por compra a doña Nuria Casadesús Verri, en escritura de 29 de diciembre de 1986 ante el Notario de Ripoll don Pedro F. Garre Navarro; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus costas en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Comín y Comín, en 24 de abril de 1987, número 627 de protocolo.

Tasada a efectos de la presente, en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 100.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—6.278-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, número 221/1993, promovido por «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», se ha dictado en el día de la fecha auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Grup Condal, Sociedad Anónima Laboral», concediéndose a la suspensa o a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, el plazo de cinco días, para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.958.

BARCELONA

Edicto

En los autos de juicio de cognición número 306 del año 1993, sección tercera, en trámite en este Juzgado, seguidos a instancia de doña Josefa Casas Garriga, contra los ignorados arrendatarios de la vivienda sita en Barcelona, calle Cuyás, número 13 (antes 10), piso primero, puerta segunda, para resolución de contrato, se ha dictado en el día de la fecha resolución por la que se acuerda el emplazamiento de la demandada mediante la publicación del presente por término improrrogable de nueve

días, a fin de que comparezcan en legal forma, y se persone en los autos a usar de su derecho si así le convinere; significándole que obra en Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea conforme el emplazamiento de los ignorados arrendatarios de la vivienda que se cita, expido y firmo el presente en Barcelona a 25 de enero de 1994.—La Secretaria Judicial, Martín García.—6.274-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1990/3.ª, juicio de cognición, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Manuel Martí Fonollosa, en representación de don Manuel Ayuso Casco, contra don Vicente Nebot Peris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Nebot Peris:

Finca sita en Barcelona, calle Fundición, números 33-34, primero, quinta escalera, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.426, folio 166, libro 624, inscripción segunda, finca número 30.203.

Valorada a efectos de subasta en 13.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto el sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Así como sirviendo de notificación al demandado, en paradero desconocido, don Vicente Nebot Peris.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.281-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0507/1993, de «Acutres, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Acutres, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—5.955-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1987 se sigue juicio de cognición en reclamación de 283.846 pesetas, a instancia de «Ebro Agrícolas Cia. Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu contra don Juan Rivas López y doña María Rivas Infante, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra la dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Tipo: 5.700.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 909, libro 513, folio 145, finca registral número 25.568.

Rústica, suerte de tierra sita en este término en el pago del Amarguillo o Maestro, con superficie de tres aranzadas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 54 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca resto; este, camino Viejo de Rota, y oeste, finca de herederos de Manuel García Monge.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1994.—La Secretaria sustituta, Isabel Martín García.—6.315.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos «Absoluto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña María Angeles Cortijo de la Rosa, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de marzo; para la segunda, el día 18 de abril de 1994, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1994, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote primero:

17. Piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Está en la quinta planta alta del edificio; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don José Carbó y sucesores de don Juan Isvert; fondo, vuelo calle Virgen de la Salud; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 148 de Gracia, folio 79, finca número 7.538, inscripción segunda. Valoración: 24.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Una participación indivisa de una treintainava parte del departamento 1, local garaje, formando cuádruplex en dos plantas de sótanos, semisótanos y entresuelo, de la casa situada en Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, 109, de la calle Virgen de la Salud, 54. Todas dichas plantas están comunicadas entre sí mediante rampas con entrada y salidas, con plantas sótanos primero en travesera de Dalt y por planta entresuelo en calle Virgen de la Salud. Tiene una superficie total de 850 metros cuadrados, incluidos los trasteros. Linda en junto: Por el frente, tomando como tal la travesera de Dalt, en planta sótano, con proyección negativa de la misma, y con local comercial segundo; por la izquierda, entrando, con don Juan Puig Marcó; por la derecha, con don José Carbó y sucesores de don Juan Isvert; por el fondo, con proyección negativa de la calle Virgen de la Salud, en todas sus plantas, excepto por la planta entresuelo, que lo hace con la calle Virgen de la Salud. Dentro de dicha entidad, independientes de la misma, en la planta semisótanos de las cuatro que forman la total entidad, existen dos cuartos trasteros identificados con los

números 1 y 2, de unos 7 metros cuadrados cada uno de ellos, anexos, el número 1, a la entidad número 7, piso primero, puerta tercera, y el número 2, a la entidad número 32, piso octavo, puerta segunda. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble de 24,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 148 de Gracia, folio 8, finca número 6.475-N/13, inscripción segunda.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—6.389.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1992, se tramite procedimiento de preparatorias a instancia de «Compañía Aurora Polar», contra don Emilio Sánchez Eguiluz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercera, derecha, de la casa número 36 de la avenida Lehendakari Aguirre, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.112.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parra Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rodríguez Cantón, doña Lourdes Castañeda Gutiérrez y doña Juana Gutiérrez Echezarraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1994, a las doce teinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º, izquierda, de la casa número 13 de la calle Antonio Trueba de Basauri; inscrito al libro 41, folio 111 vuelto, finca 2.333; valorada en 7.110.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—6.303.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1993, se tramite procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicasio Aguinaco Zubizarreta, y doña María Luisa Marin Lafuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 1.º derecha E, que mide 76,38 metros cuadrados, útiles de la casa número 3 del barrio de Oquendo en Gorliz. Inscrita al tomo 1.548, libro 31-117, folio 70-128, finca 1.779, inscripción 1.ª/3.ª

Valorada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Concepción Vélez Sánchez.—La Secretaria.—6.142.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio y otra Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 11 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

El tipo fijado para la primera subasta era de 23.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 36. Piso 9.º, número 3 del portal número 33 de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada, finca 60.065N.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—6.111.

BOLTAÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 120/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 26 de abril de 1994; en su caso, en segunda, el día 24 de mayo de 1994, y por tercera vez, el día 21 de junio de 1994, la finca que al final se describe propiedad de «Aliquebrado, Sociedad Limitada», y «Fentiman, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su valoración

Urbana número 29. Apartamento en planta buhardilla, bloque D, letra H, del edificio sito en Campo, en partida Basón. Tiene una superficie útil de 58,01 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, baño, comedor-estar, cocina y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, paso acceso a garajes y mediante el finca de Manuel Castellón Noguero; izquierda, calle nueva apertura y finca número 30; frente, rellano escalera, y fondo, finca número 28.

Inscrita al libro 10 del Ayuntamiento de Campo, inscripción primera, tomo 495, folio 175, finca 1.182, Registro de la Propiedad de Boltaña.

Titular: «Fentiman, Sociedad Limitada».

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.016.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 359/1993, seguidos a instancia de don Ernesto Virto Jiménez y don Basilio Virto Martínez, vecinos de Calahorra (La Rioja), representados por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra doña Montserrat Martín Antoñanzas, don Wenceslao Roberto Barrios Prieto, doña Violeta Martín Virto y don César Manuel Martín Virto, vecinos de Calahorra.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: 14 de marzo de 1994, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 11 de abril de 1994, a las diez diez horas.

Tercera subasta: 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones número 224400018035993, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana en Calahorra: Edificio destinado a hotel, en la calle Maestro Falla, 1. Consta de planta de sótano, planta baja, cinco plantas altas y otra más bajo cubierta. Comprende la totalidad del bloque izquierdo de la edificación declarada y la práctica totalidad de la planta baja del bloque derecho. Con respecto a lo reformado y destinado a negocio de hostelería, la planta baja mide 348,92 metros cuadrados y consta de comedor, almacén, recepción y salón de estar con cafetería y aseos; la planta de sótano ocupa 227,64 metros cuadrados y consta de almacén y cuarto para instalaciones de agua caliente, calefacción y contadores; las cinco plantas altas se destinan a habitaciones con baño individual, tres dobles y dos individuales por planta. Las plantas tercera, cuarta y quinta, 111,02 metros cuadrados cada una. La planta bajo cubierta se destina a trasteros y ocupa 93,15 metros cuadrados. Consta de ascensor, instalación de calefacción y agua caliente, y separación entre habitaciones con dos tabiques y cámara para aislamiento acústico y térmico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 245, libro 145, folio 169, finca 11.909.

Tasación de la finca: 84.800.317 pesetas.

Titulo: Se señaló como título de los propietarios el de ampliación y reforma de obra nueva, autorizada el 10 de diciembre de 1989 en Calahorra por su Notario don Víctor Manuel de Luna Cubero. La finca fue heredada por los ahora propietarios al fallecimiento de don José Martín López, según escritura autorizada por el mismo Notario el 9 de mayo de 1985, adjudicándose a doña Montserrat Martín Antoñanzas, con carácter privativo, un 50 por 100, y a don César Manuel y doña Violeta Martín Virto un 25 por 100 a cada uno de ellos.

Cargas y arrendamientos que en la escritura de referencia constan: Libre de arrendamientos. Gravada con hipoteca a favor de la acreedora (la misma Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja) en escritura de fecha 26 de marzo de 1986, autorizada por el mismo fedatario. Libre de otras cargas.

Extensión de la hipoteca: En la cláusula duodécima de la escritura se hizo constar que la hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas que expresa el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los deudores e hipotecantes.

Dado en Calahorra a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría judicial.—6.426.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 421/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 49, representado por el Procurador señor Echevarrieta

Herrera, contra don Cristobalino Herrera García y doña María del Carmen Frías Hernández, domiciliados en Autol (La Rioja), calle Arco, 7.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: 14 de marzo de 1994, a las diez veinte horas.

Segunda subasta: 11 de abril de 1994, a las diez veinte horas.

Tercera subasta: 9 de mayo de 1994, a las diez veinte horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 224400018042193 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Nave A, destinada al cultivo del champiñón, sobre parte de la parcela 752 del polígono 5. Al sitio de Reja de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 635, libro 129 de Autol, folio 81, finca 19.414.

Valorada a efectos de subasta en 16.352.500 pesetas.

2. Nave C, dedicada al cultivo del champiñón, sobre parte de la parcela 752, polígono 5, al sitio de Reja de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 635, libro 129 de Autol, folio 83, finca 19.415.

Valorada a efectos de subasta en 16.352.500 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría judicial.—6.424.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en representación de «Mediterránea de Alimentación», contra don Juan López López y doña María Nieves del Ramo Puche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan López López y doña María Nieves del Ramo Puche:

Urbana. 3. Entresuelo del edificio sito en la villa de Nules, avenida de Valencia, 95, de superficie construida 300 metros cuadrados, destinados a oficinas, con sus correspondientes servicios de aseo; con subida al mismo por la escalera del frontis del edificio y la escalera que arranca del pasillo del acceso, lindante, mirándolo del frontis del edificio: Izquierda, paso del acceso al solar propiedad de don Juan López López y don Ramón Bauzá; derecha, doña María Teresa Martí Gavara, y espalda, solar de don Juan López López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 220, folio 77, finca número 27.551, inscripción 1.^a

Valorada en 11.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número (Castellón), el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.351-3.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 16/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador señor Trilla, contra doña Pilar Puig Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1994, hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña Pilar Puig Fernández.

Bien objeto de subasta

Corral en Sant Ramón, calle Arrabaleta, 39, de 40 palmos de ancho, o sea, 7 metros 85 centímetros y 45 metros de largo, o sea, con una cabida de 353 metros 25 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, o sea, lo que comprende desde la calle hasta el Camino Real que va de Cervera a Torá. Linda: Este, casa de Ramón Vilalta; sur, dicha calle; oeste, Cipriano Montaner; norte, dicho camino de Cervera a Torá. Inscrita al tomo 632, folio 132, finca número 239, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Cervera.

Dado en Cervera a 7 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.382.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 150/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial situado en planta segunda de la casa número 27 y 29 de la calle Cruz Conde, de esta capital, hoy marcada con el número 19. Tiene una superficie construida, según el Registro, de 228 metros 88 decímetros cuadrados, y según reciente medición, 183 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Cruz Conde; izquierda, con la casa número 25 de la calle Cruz Conde, propiedad de herederos de don Manuel Córdoba Román; fondo, con casa de la calle Manuel de Sandoval, número 10, propiedad de herederos de don Rafael Prieto del Rosal, local número 8 de esta misma planta, propiedad de doña Dolores Seoane Sobrino y patio de luces, y por la derecha, con pasillo de esta misma planta propiedad de la comunidad de planta y local número 2, propiedad de don Manuel Moral Muñoz; por la parte superior, con local comercial número 15 de la planta tercera, propiedad de doña María Luisa Torrico Torrico, y por abajo, con los locales comerciales números 12 y 13 de la planta primera, propiedad de «Tectum, Empresa Constructora». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.018, libro 22, folio 132, finca número 1.553, propiedad de «Rendimiento Inmobiliario, Sociedad Anónima».

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.300.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 14 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta

que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Córdoba a 10 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—6.356-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Riegos Lebrija, Sociedad Anónima», contra don Julián Gómez Valcárcel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado señor Gómez Valcárcel:

Una cuarta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de Alcornocalejo, del término municipal de Jerez de la Frontera. Inscrita al tomo 1.278, folio 1, finca 1.417, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.116.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.331-3.

LEON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de León número 4 que en este Juzgado y con el número 576/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Vitilino Álvarez González, sobre declaración de ausencia legal de don Tomás Álvarez González, natural de Canales (León), donde tuvo su último domicilio en la localidad de La Magdalena (León) del que se ausentó en los primeros días del mes de agosto de 1961, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—3.334.

y 2.ª 14-2-1994

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 406/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Astrid Notario Ruiz, contra don Angel Gómez Gómez Díaz Arenas, y doña Gemma March Daunis, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará: Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número 108. Vivienda en planta cuarta, puerta tercera, de la casa sita en Lleida, avenida de Valencia, sin número, hoy 35, portal y escalera número 5, que da a dicha avenida. Es de tipo A, tiene una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 5 decímetros cuadrados, y según cédula de 94 metros 22 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, lavadero, cocina y terraza. Linda: Frente, núcleo de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C, puerta cuarta; izquierda, vivienda tipo A3, puerta segunda, y fondo, con la avenida de Valencia.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,4600 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.582 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Lleida, folio 105, finca número 1.601, inscripción primera.

Valorada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1992, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Hermenegildo Lorenzo Alonso y doña Marina Extremadouro Extremadouro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 129.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 97.005.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción

y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000056/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la calle O'Donnell, número 46, en Madrid.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.397, folio 245, finca 65.982, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.517/1992, a instancia de don José Espejo García, contra don Agustín Molina Jimeno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra B, de la casa de la calle Príncipe de Vergara, número 223. Ocupa una superficie de 154 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 125, del libro 335 del archivo, 155 de la sección segunda, finca número 6.932.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.360-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.640/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Sánchez Ocaña y doña Elia Agudo Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.312.837 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Monóvar.

25.541: Calle Vinalopo, 3-5, 1.º, D.

25.545: Calle Vinalopo, 3-5, 2.º, D.

25.549: Calle Vinalopo, 3-5, 3.º, D.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.078-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 993/1991, a instancia de «Serrablesa de Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Luengo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 64.—Apartamento izquierda en el conjunto residencial San Juan, fase I, en Panticosa, casa VII, y linda: Por su frente, con acceso a la misma, escalera y apartamento derecha; por la derecha, espacio libre; por la izquierda, con rella-

no y espacio libre, y por el fondo, con apartamento número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.083, libro 24, folio 191, finca número 2.566, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.380.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.469/1991, a instancia de don Angel Saura y otros, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Valdelaguareña, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000002469/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Los Héroes, número 2, de Vadillo de la Guareña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, tomo 1.067, libro 40, folio 133, finca número 4.941, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.903.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Alimentaria 92, Sociedad Anónima», don Lorenzo López Díaz, doña Yolanda García del Real Rodríguez y doña María del Pilar Díaz Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Pilar Díaz Martín, y la finca:

Vivienda sita en Alcorcón, en calle Particular, número 1, con vuelta Polvoranca (hoy Villaverde), piso C, planta tercera, casa B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 152, folio 61, finca 11.474, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 29 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.530.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutado.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.414.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.918/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Pérez Ferrer y don Tomás López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.684.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Pedro del Pinatar (Murcia), paraje del Matadero, calle de la Liberación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 9.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.914.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 374/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Sociedad Anónima Nostra», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Joaquín Rabassa Sintés, en reclamación de 4.728.209 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Departamento 2. Cochera sita en planta baja del edificio de planta baja y tres alzadas, sito en Mahón, calle San Lorenzo, 76, esquina calle de San Luis Gonzaga. Tiene su acceso independiente por la calle San Luis Gonzaga, número 76. Inscrita al tomo 1.650, folio 124, finca 13.035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número,

2.ª planta, el próximo día 7 de abril del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de junio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00374/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 10 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.246.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 9/89, autos de cognición, a instancias de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», contra don Manuel Buigues Llido, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demanda y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, el día 15 de marzo de 1994, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 19 de abril de 1994, y hora de las doce, para la segunda, y el día 19 de mayo de 1994, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de ese edicto, mediante el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En un edificio en Jávea, calle de Santa Lucía, número 9, y calle Reina Regente, número 9, local número 1. Planta baja, que ocupa unos 74 metros cuadrados, con puerta independiente recayente a la calle Reina Regente. Linda: Por la derecha, entrando, local bajo número 2; izquierda, calle Santa Lucía, y fondo, zaguán y cuarto de contadores. Cuota 25 por 100.

Inscrita al tomo 682, libro 156 de Jávea, folio 150, finca número 19.411, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Urbana.—En un edificio en Jávea, calle Santa Lucía, número 9, y calle Reina Regente, número 9, local número 3. Vivienda situada en la primera planta, puerta número 1, de unos 80 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Por la derecha, mirando hacia la fachada, con casa de herederos de Antonio Cabrera Steve; izquierda, calle Santa Lucía, y fondo, rellano de escalera y casa de herederos de Vicente Bisquert. Cuota 17,50 por 100.

Inscrita al tomo 682, libro 156 de Jávea, folio 154, finca número 19.415, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario judicial.—6.348-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Melgar Sánchez, don Antonio Miguel Sánchez Sánchez y don José María Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 102, vivienda número 1 de la planta undécima, con entrada por el portal número 2 del edificio «Reyes Católicos», sito en la carretera de Cártama, esquina a calle Teba, de esa ciudad y esquina a calle Rebeca, número 4. Tiene una superficie de 95,26 metros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera, salida ascensores, caja de aquélla, terraza lavadero del piso número 4 de su ala derecha, entrando, piso número 2 de su ala izquierda, terrenos de talleres Rubi, y fondo, con carretera de Cártama.

Inscrita al tomo 1.423-M, folio 113, finca 62.819, inscripción sexta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Uno, local ubicado en planta de sótano del edificio Reyes Católicos, sito en la carretera de Cártama, esquina a calle Teba, de Málaga, sin número de gobierno, apto para garaje a usos comerciales. Superficie de 410,34 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con el subsuelo de calle Teba; derecha, entrando o norte, con carretera de Cártama; izquierda o sur, con terreno de Espejo Hermanos y el anejo dicho, y oeste, o fondo, local que como anejo le corresponde al descrito con el número 2 de la división del edificio y con terrenos de los «Talleres Rubi». Inscrita al tomo 1.999-M, folio 73, finca 117, inscripción 30. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 15 de marzo de 1994, a la doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas por la finca descrita en primer lugar y de 22.000.000 de pesetas para la segunda finca descrita, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—6.371-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 335/92, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Francisco Olea, Sociedad Anónima», contra «Bisa-1, Sociedad Anónima» y doña Pilar Lavigne Roldán, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación

pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de abril y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 23 de mayo y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 335/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 del edicto.

Cuarta.—Se hace constar que han sido aportados algunos títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto en que se encuentren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder a doña Pilar Lavigne Roldán por su mitad de gananciales y por herencia de su fallecido esposo don Antonio García López en la finca siguiente: Finca urbana constituida por la parcela formada por la número 21 de la urbanización de la hacienda La Torrecilla en el partido de los Almendrales del término municipal de Málaga comprensiva de una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados; tiene su frente a una calle sin nombre trazada en terrenos de la urbanización; derecha, entrando y fondo, con terrenos propios de don Miguel Delgado Jiménez, e izquierda, con terrenos de los señores Van Dulken Montada, hoy del mismo señor Delgado. La aludida finca es la 15.299 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 593, folio 1. El tipo de tasación de la totalidad de la finca es de 66.982.440 pesetas, siendo la mitad por gananciales 33.491.220 pesetas.

Finca propiedad de doña Pilar Lavigne Roldán. Urbana, finca 227, local destinado a oficina, situado en la primera planta de la torre A del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamada Llanos de la Alameda, hoy avenida José Antonio, y señalado dentro de esta planta con el número 5. Ocupa una superficie de 80,35 metros cuadrados, siendo la superficie total construida con inclusión de elementos comunes de 122 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, oeste, con pasillo común a las oficinas que rodea

la zona de servicios, cuarto de limpieza, hueco de escaleras y ascensores, local oficina número 6 y armario de instalaciones de edificios; derecha, entrando, sur, con local oficina número 4; izquierda, norte, con local oficina 6, y fondo, espalda, con fachada occidental que da a la avenida Puerta del Mar. Finca registral número 611 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 8, folio 905. El tipo de tasación es de 14.823.349 pesetas.

Participación o derechos que puedan corresponder a doña Pilar Lavigne Roldán en la finca ganancial que seguidamente se describe al fallecimiento de su esposo don Antonio García López. Finca urbana 12.ª, piso denominado 5.º, izquierda, planta 5.ª, entrada A, del edificio denominado Skol, sito en avenida Ricardo Soriano o carretera general de Cádiz-Málaga de la ciudad de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de vestíbulo de entrada con armario empotrado, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios y una pieza para salón, estar comedor con salida a terraza propia. Superficie 121 metros 25 decímetros cuadrados; linda: Al frente, entrando, con la avenida Ricardo Soriano; por la derecha, con la calle particular de acceso a la finca denominada Haza del Mesón, propiedad de la sociedad «Unión Marbella, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con chalé de don Felipe González García; fondo, con hueco y rellano de escalera de acceso a este mismo piso y al denominado 5.ª derecha de la misma planta y con este mismo. La finca anteriormente expresada es la número 10.692, Registro de la Propiedad de Marbella, libro 199, folio 160. Actualmente es la finca registral 24.847, folio 69, libro 325, tomo 1.328. El tipo de tasación es 13.563.146 pesetas.

Participación o derechos que puedan corresponder a doña Pilar Lavigne Roldán, en la finca ganancial que seguidamente se describe al fallecimiento de su esposo don Antonio García López. Finca urbana 13.ª, piso denominado 5.ª, derecha, planta 5.ª, entrada A, del edificio denominado Skol, sito en avenida Ricardo Soriano o carretera general de Cádiz-Málaga de la ciudad de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción que consta de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, aseo-servicio, cuatro dormitorios con armarios empotrados y una pieza para salón-estorador con salida a terraza propia. Superficie 134 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando con terraza del piso 3.ª derecha de este mismo bloque; por la derecha, con la finca denominada de Haza del Mesón, propiedad de la «Unión Marbella, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la calle particular de entrada a esta misma finca, y al fondo, con hueco y rellano de la escalera de acceso de este piso y al denominado 5.º izquierda de la misma planta y piso. Finca 10.694, libro 199, folio 164, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. El tipo de tasación es de 15.066.558 pesetas.

Participación o derechos que puedan corresponder a doña Pilar Lavigne Roldán, sexta parte indivisa, de la siguiente finca: Urbana 3, al de la parcela de terreno edificable de forma trapezoidal procedente en origen del Cortijo llamado Miraflores, enclavado en este término municipal de Marbella, partido de la Campiña y pago de la Fuente del Prado y Valdecolletas. Con una extensión superficial de 18.500 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con carretera de circunvalación de Marbella; al sur, con calle de nueva apertura que unirá el camino del Calvario con la futura prolongación de la avenida del mercado que se cede al excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en este proyecto de compensación; al este, con parcela segregada para zona verde que se cede al excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en este proyecto de compensación, y al oeste, con calle actual denominada Camino del Calvario. El tipo de tasación de la finca total es de 611.887.500 pesetas y la sexta parte indivisa es de 101.981.250 pesetas. Finca 22.958, Registro de la Propiedad 2 de Marbella, libro 194, tomo 1.296.

Finca número 1. Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la Barriada

o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de la carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 1 y local comercial número 2; izquierda, casa número 94 de calle carretera de Cártama, y fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos. Da su frente a carretera de Cártama. Cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.072, libro 172, Sección 4.ª, folio 143, finca 14.596. El tipo de tasación es 8.660.705 pesetas.

Finca número 2. Local comercial señalado con el número 2, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la portada, hoy carretera de Cártama, número 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial 3; izquierda, portal de entrada número 1 y local comercial número 1; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos. Da su frente a carretera de Cártama. Cuota de participación en elementos comunes beneficios y gastos de 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.072, libro 72, Sección 4.ª, folio 152, finca 14.598. El tipo de tasación es de 9.102.465 pesetas.

Finca número 3. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, número 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de la carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 2 y local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos. Da su frente a carretera de Cártama. Cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, folio 155, finca número 14.600. El tipo de tasación es de 8.660.705 pesetas.

Local comercial señalado con el número 5, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, número 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 3 y local comercial número 6; izquierda, local comercial número 4; fondo, zona común de acceso y rodaduras de aparcamientos. Da su frente a carretera de Cártama. Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, folio 161, finca 14.604. El tipo de tasación es 8.660.705 pesetas.

Finca número 6. Local comercial señalado con el número 6, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de carretera de Cártama. Tiene una extensión superficial de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar número 86 de la carretera de Cártama; izquierda, portal de entrada número 3 y local comercial número 5; fondo, zona de acceso y rodaduras en su nivel inferior, y en su nivel superior, con rampa de acceso, aparcamiento número 26 y zona de acceso y rodadura, y su frente da a carretera de Cártama. Cuota de participación en

elementos comunes, beneficios y gastos de 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 87 de Málaga, al tomo 2.072, folio 164, finca número 14.606. El tipo de tasación es de 9.102.465 pesetas.

Finca número 7. Local comercial señalado con el número 7, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, número 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Extensión superficial de 83 metros 72 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con casa número 94 de la carretera de Cártama; izquierda, portal de entrada número 6 y local comercial número 8; fondo, aparcamientos números 1, 2, y 3 de planta baja y 13, 14 y 15 de la planta superior. Da su frente a calle de nueva apertura, aún sin nombre. Cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.072, folio 166, finca número 14.608. El tipo de tasación es de 9.246.037 pesetas.

Finca número 8. Local comercial señalado con el número 8, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Extensión superficial de 80 metros 17 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con portal de entrada número 6 y local comercial número 7; izquierda, local comercial número 9; fondo, aparcamientos números 3, 4 y 5 de la planta baja 15, 16 y 17 de la planta superior. Da su frente a calle de nueva apertura, aún sin nombre. Cuota: 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Málaga, al tomo 2.072, folio 170, finca 14.610. El tipo de tasación es de 8.853.975 pesetas.

Finca número 9. Local comercial señalado con el número 9, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Extensión superficial de 83 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, portal de entrada número 5 y local comercial número 10; fondo, aparcamientos 6, 7 y 8 de la planta baja y 18, 19 y 20 de la planta superior. Da su frente a calle de nueva apertura, aún sin nombre. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.072, folio 173, finca 14.612. El tipo de tasación es de 9.246.037 pesetas.

Finca número 10. Local comercial señalado con el número 10, sito en la planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Superficie 80 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada número 5 y local comercial número 9; izquierda, local comercial número 11; fondo, aparcamientos números 8, 9 y 10 de planta baja y 20, 21 y 22 de la planta superior. Da su frente a calle de nueva apertura, aún sin nombre. Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos de 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.072, folio 173, finca 14.614. El tipo de tasación es de 8.853.975 pesetas.

Finca número 11. Local comercial señalado con el número 11, sito en planta baja del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa

Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90 de esta ciudad. Tiene su acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Superficie 92 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, tomo 2.072, folio 179, finca 14.616. El tipo de tasación es de 9.963.896 pesetas.

Finca número 48. Vivienda tipo A, sita en planta planta, con acceso por el portal 4 de edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad; se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie 99 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, tomo 2.076, libro 173, folio 64, finca 14.690. El tipo de tasación es de 8.978.313 pesetas.

Finca número 49. Vivienda tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal 4 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.076, libro 173, folio 67, finca 14.692. El tipo de tasación es de 8.901.898 pesetas.

Finca número 50. Vivienda tipo A, sito en la planta 2.ª, con acceso por el portal 4 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad; se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera. Tiene una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 al tomo 2.076, folio 70, finca 14.694. El tipo de tasación es de 8.978.313 pesetas.

Finca número 60. Vivienda tipo A, sita en planta primera, con acceso por el portal 5 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida 99 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 2.076, folio 100, finca 14.714. El tipo de tasación es de 8.978.313 pesetas.

Finca número 61. Vivienda tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal 5 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida de 99 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, tomo 2.076, folio 103, finca 14.716. El tipo de tasación es de 8.901.898 pesetas.

Finca número 62. Vivienda sita A, sita en la planta segunda, con acceso por el portal 5 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera y se dis-

tribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón-comedor, cocina y lavadero. Superficie construida 99 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 al tomo 2.076, folio 106, finca 14.718. El tipo de tasación es de 8.978.313 pesetas.

Finca número 72. Vivienda tipo A, sita en la planta primera, con acceso por el portal 6 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida de 99 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.076, folio 136, finca 14.738. El tipo de tasación es de 8.978.313 pesetas.

Finca número 73. Vivienda tipo B, sita en la planta primera, con acceso por el portal 5 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.076, folio 139, finca 14.740. El tipo de tasación es de 8.901.898 pesetas.

Finca número 75. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda, con acceso por el portal 5 del edificio Mar de Alborán, sito en parcela de terreno en la barriada o sitio del Tiro de Pichón, procedente del antiguo Haza de los Córdoba y de las haciendas de Santa Rosa o la Portada, hoy carretera de Cártama, números 88-90, de esta ciudad. Se encuentra a la izquierda conforme se sube la escalera y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, pasillo distribuidor, terraza, dos cuartos de baño completos, salón comedor, cocina y lavadero. Superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, al tomo 2.076, folio 145, finca 14.744. El tipo de tasación es de 8.901.898 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—5.919.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 333/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ansoarena Huidobro, contra don Antonio Pérez Torres y doña Dolores Quintana Trujillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril próximo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 6 de mayo próximo y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 6 de junio próximo y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ella, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde de la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 20, tipo T-tres, del conjunto que se eleva sobre parte de las parcelas números 77 al 83 de la urbanización «El Cantal», de la Cala del Moral, del término de Rincón de la Victoria. Consta de planta baja y alta comunicadas entre sí por escalera interior. Tiene un jardín en su parte norte y otro jardín en su parte sur. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de comunidad 3,330 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga a nombre de don Antonio Pérez Torres y doña Dolores Quintana Trujillo al tomo 426, folio 70, finca número 13.379.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Antonio Pérez Torres y doña Dolores Quintana Trujillo, expido el presente.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.290.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Sanso Riera, en reclamación de 18.073.654 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de un local en planta baja y un almacén en planta alta, ambos sin distribución interior, mide la planta baja una superficie construida de 238 metros cuadrados, además de 12 metros cuadrados destinados a patio. Mide la planta alta una superficie construida de 218 metros

cuadrados además de 20 metros cuadrados destinados a terraza descubierta. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, folio 111, finca 41.853.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, en la cuenta número 0435-000-18-277-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—6.339-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 838/1993B, artículo 131 Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor, Jiménez Martínez, contra don Juan José García Santos y doña María Teresa Ortega González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de abril de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Una casa de planta baja, destinada a vivienda y planta alta con igual destino, número 44 de policía de la carretera de Beniél a Zeneta, sitio El Raiguero, término de Beniél, cuyas dos viviendas están distribuidas en diferentes dependencias y que tiene la superficie construida el bajo de 60 metros 6 decímetros cuadrados y la planta alta de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 62 de Beniél, folio 74 vuelto, finca registral número 4.618, inscripción cuarta.

Valoración de dicha finca: 5.110.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—6.294.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrodo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Suárez Pañeda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Urbana número 9. Vivienda tipo A sita en la planta quinta o cuarta de pisos de un edificio en La Felguera, concejo de Langreo, a la izquierda según se mira el edificio por su frente de calle Antonio Cienfuegos. Superficie útil: 88 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Antonio Cienfuegos: Frente, vuelo de susodicha calle; derecha, dicho vuelo, vivienda tipo B de la misma planta y hueco de escalera y ascensor y patio común sobre el que tiene luces y vistas. Lleva como anejo un trastero, sito bajo la armadura del tejado, señalado con la misma denominación que la vivienda. Inscrita en el Registro de la propiedad de Pola de Laviana al libro 615, folio 119, finca registral número 54.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.740.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.262.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1992, se siguen autos de desahucio precario a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrodo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Lucés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Urbana. Piso cuarto, anterior derecha, desde el frente, letra D, del número 11 de la calle Quin el Pescador, urbanización «La Monxina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.761, libro 2.016, folio 40, finca registral número 10.877, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.870.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.264.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1993, promovido por «Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios», contra doña Josefa Purificación Aguila Grisó y «Barri Gaudí, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a subasta la siguiente:

Número 53. Planta baja, local comercial tercero, del bloque número 2, en Reus, avenida de Girona, sin número, hoy avenida de Badalona, número 8, del barri Gaudí. Superficie construida de 162 metros 81 decímetros cuadrados.

Coefficiente: General, 1,72 por 100; del bloque, 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.176, libro 753, folio 163, finca número 38.458-N.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, y hora de las doce y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiendo ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 0210 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de abril, y hora de las doce y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito, previo también, del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de mayo, y hora de las once, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir

más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—6.097-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña María Ondoño Robles y don Francisco Clemente Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de abril de 1994, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 17 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda, según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 56. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Arrecife», integrado en la urbanización «Puerta del Mar», en término de Vila-Seca i Salou, partida «Pineda». Cabi-da: 45 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca; al este, con conserjería y escalera; sur, con el departamento número 45, y al oeste, con terreno de la total finca. Tiene arriba la planta primera y debajo el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilase i Salou, al tomo 1.257, libro 346, folio 22, finca número 31.683.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.374.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—6.099-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 906/1993, se sigue, a instancia de doña Juliana Abalabide Iradi, expediente para la declaración de ausencia de don Luis Marigil Luzuriaga, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el día 4 de octubre de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—5.943.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Torralba Alustiza, don Antonio Torralba Alustiza, doña María Dolores Rodríguez Ramos, don Juan Antonio Mari Torralba Rodríguez y doña María Rosario Cabezudo Zabala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Piso segundo de la casa número 20 de la calle Prim, de San Sebastián. Superficie aproximada, 131 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 167, libro 167, folio 191.

Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.316.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Montserrat López Colom y don José Joaquín Olondriz Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso quinto del portal número 4, hoy 7, del edificio de viviendas y locales sitos en el polígono XIII, de Alza, integrado en la actualidad por los portales números 1, 3, 5, 7, 9, 11, y 13 de la calle Bersolari Txirrita, de San Sebastián. Linda: Norte, con la vivienda B del portal número 5; sur, vivienda letra D del portal número 4; este, con fachada, y oeste, con jada de escalera y patio del mismo portal. Cuota de participación: 0,5096 por 100. Superficie útil: 60,62 metros cuadrados. Superficie construida: 79,35 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 907, libro 307, folio 237 vuelto, finca 17.558, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.065.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—5.940.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Call Llinas, en reclamación de 29.754.400 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la cual se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias se hubiera de celebrar segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de abril de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala su celebración el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación antes referida en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio desarrollado en dos viviendas de planta baja y planta alta cada una de ellas, sito en Sils, avenida Costa Brava, números 34 y 34 bis. La planta baja, a la que se accede por puertas propias e independientes que dan a la fachada principal, ocupan una superficie geométrica de 88 metros cuadrados cada una de ellas y se destinan a garajes. La planta alta primera destinada a dos viviendas, ocupan una superficie geométrica de 88 metros cuadrados, asimismo cada una, accediéndose a la misma por escaleras adosadas a las fachadas laterales derecha e izquierda, respectivamente, y se distribuye cada una, en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y terraza. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, que es de 1.717 metros cuadrados se destinan a jardín o patio. Linda la finca en su totalidad, al norte, con terrenos de la vía férrea y restante finca de que procede; al sur, con porción de finca de don José Morrell Trias; al este, con la carretera de Santa Coloma a Lioret de Mar, y al oeste, con terrenos de la vía férrea.

Inscrita al tomo 2.177, libro 85, folio 110, finca 931 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración, a efectos de primera subasta, 38.112.080 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, accidental.—El Secretario.—6.093-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de 1872, de creación del Banco Hipotecario, promovido por Banco Hipotecario de España, contra la finca hipotecada por don Juan Diego Cornejo Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de abril de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 26 de mayo de 1994,

a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, así como a los acreedores posteriores.

El tipo de la presente subasta es de 9.189.753 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 6. Vivienda ubicada en la planta primera, a la izquierda, al fondo; ocupa una superficie de 121 metros 5 decímetros cuadrados, ubicada en un edificio llamado «Edificio Valle Verde», situado en el término municipal de La Orotava, en la urbanización «El Mayorazgo».

Inscripción: Folio 156 del libro, tomo 908, finca número 20.389, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Luis Torrecillas Vidal.—6.234-12.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 770/1991-2.ª B, a instancias de don Virgilio Anguita Santa María, doña Ascensión Quesada Ruiz y don Antonio Fernández Mosquera, representados por el Procurador señor Escribano de la Puerta, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien

que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 339.676.430 pesetas, en que fue tasado en dictamen emitido por un tercer perito, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo utilizar esta segunda facultad, sólo la parte actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual (resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya), cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de abril, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de mayo y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Octava.—Las cantidades, a efecto de tomar parte en la subasta, habrán de ser ingresadas en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, cuenta corriente número 4.037, clave 6.013, o en cualquiera de las sucursales que dicha entidad tiene en todo el territorio nacional, indicando el objeto del ingreso.

Novena.—El inmueble sacado a pública subasta es el siguiente:

Hotel Guadalquivir, sito en Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Calzada del Ejército, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al folio 237, tomo 101, libro 57, finca 9.892.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—6.083-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 119/1993, se siguen autos de juicio sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Celia López Carrasco Casado, contra don Emilio Gómez Rodríguez y doña María Lourdes

Moraleta Ramos, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.465.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de mayo, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 6 de junio, todas a las once horas, y en la Sala de lo Civil de este Juzgado, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Herrería-Carpintería, en Talavera la Nueva, construida sobre un solar irregular de 561,25 metros cuadrados en la Ronda del Sol. Lo edificado se compone de vivienda y nave-taller. La vivienda ocupa una sola planta con una superficie de 81,90 metros cuadrados. La nave de una superficie de 76,20 metros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de enero de 1994.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz. El Secretario.—6.057.

TARRAGONA

Edicto

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona, doy fe y testimonio: Que en el juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1992, seguido en este Juzgado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Doña Montserrat Navarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Promociones Inmobiliarias Comesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 65.015.196 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de abril de 1994, y de resultar desierta

se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 12 de mayo de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.500.000 pesetas para la finca número 10.989-N y la cantidad de 61.750.000 pesetas para la finca número 23.872, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de Usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.630, libro 542, folio 53, finca número 23.872. Porción de terreno en término de Vilaseca, partida Els Estany. De superficie 2.082 metros cuadrados.

Parcela de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 757, libro 170, folio 66, finca número 10.989. Parcela de terreno en término de Vilaseca, partida Pineda o Racó. Cabida: 1.515 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1994.»

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—5.878.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 384/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Valero Jiménez y doña Agustina Benitez Bautista, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 18 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 5.430.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de abril, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de mayo, a igual hora, y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Urbana. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio número 27 de C3, Ermita Vieja de Jódar, con superficie construida de 143 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Valencia; izquierda, don Nicolás Ramos Calvo; fondo, calle Ermita Vieja, y frente, vivienda número 8, caja de escaleras y ojo de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.386, libro 231, folio 205, finca 16.825.

Dado en Ubeda a 14 de enero de 1994.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—6.055.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1993, a instancia de Central Hispano Hipotecario, contra «Construcciones Sanu, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que al final se expresa por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.331.992 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, previamente, en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca número 45.966. Urbana número 5. Piso tipo A, situado en la planta 1.ª del edificio en Ubeda, calle Bolero, sin número. Tiene una superficie construida de 117 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrición primera de dicha finca al folio 23, tomo 1.554, libro 687 de Ubeda.

Valorada en 6.595.965 pesetas.

Finca número 45.976. Urbana. Piso tipo D, situado en la planta 2.ª del edificio de Ubeda, calle Bolero, sin número. Tiene una superficie construida de 119 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 67 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.554, libro 687, folio 33.

Valorado en 6.735.957 pesetas.

Dado en Ubeda a 14 de enero de 1994.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—6.034.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don Agustín García Nocedal y doña María Teresa Sánchez Rubio, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda, denominada 1 B, ubicada en la planta cuarta en altura, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Valdepeñas, calle Seis de Junio, número 14, con vuelta y fachada a la calle General Mola. Mide 121 metros 12 decímetros cuadrados construidos estrictos o perimetrales. Consta de vestíbulo, pasillos, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza tendero y otra terraza en esquina a las calles Seis de Junio y General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.434, libro 685, folio 40, finca número 55.732-N, inscripción séptima.

Se hace constar que la entidad demandante, La Caixa, tiene manifestado en el indicado procedimiento que goza del beneficio de justicia gratuita, en virtud del artículo 3 del Real Decreto de 14 de marzo de 1993.

Dado en Valdepeñas a 11 de enero de 1994.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaría.—6.302.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Berna Agulló, doña Rosa María Solomando Sierra, don José Berna Cutillas y doña Carmen Agulló Román, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don José Berna Cutillas y doña Carmen Agulló Román:

Primer lote.—Tierra en término de Crevillente, partido de carga, parte de la hacienda llamada «Los Pascuales», de cabida 1 hectárea 70 áreas 26 cen-

tiáreas. Dentro de su perímetro tiene una casa de labor de dos plantas, incluida en su superficie, que ocupa 400 metros cuadrados, correspondiendo 90 metros cuadrados a la casa y el resto a ensanches. Está atrevesada de norte a sur por su camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al libro 262 de Crevillente, folio 90, finca número 16.395, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana casa sita en la villa de Crevillente y su calle Colón, número 41, con su fachada al este. Mide lo edificado 48 metros cuadrados en una sola planta, con un patio de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al libro 253 de Crevillente, folio 88, finca número 15.321, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.080-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.439/1991, promovidos

por el Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Pedro Salvador Caballer Hernández, Carmen Martínez López, Salvador Caballer Peris, María Luisa Hernández Ramírez y Amparo Caballer Peris, sobre reclamación de 2.212.474 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo 12 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el rematante a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de julio de 1994, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados Pedro Salvador Caballer Hernández, Carmen Martínez López, Salvador Caballer Peris, María Luisa Hernández Ramírez y Amparo Caballer Peris, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Registral número 6.885, cuya descripción completa, según el Registro, es la siguiente: Urbana: Vivienda en tercera planta alta, a la izquierda, puerta 5, tipo B, con acceso por el portal B, del edificio en Masanasa, calle Jaime I El Conquistador, 8 y 10. Con una superficie construida de 134 metros 22 decímetros cuadrados, si bien, según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 142 metros 58 decímetros cuadrados. Con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, dicha calle; izquierda, vuelo, sobre el patio de luces, y fondo, vivienda puerta 6, del portal A. Cuota: 4,75 por 100; aparece inscrita y es propia de don Pedro Salvador Caballer Hernández, y de su esposa doña Carmen Martínez López, como ganancial y por título de compra a doña Purificación Laguna León, soltera, por escritura de fecha 15 de junio de 1981, autorizada por el Notario de Picassent don Leonardo Herrero Miranda, y que motivó la inscripción cuarta al folio 250, del libro 71 de Masanasa, tomo 1.984, en fecha 23 de octubre de 1982.

Precio de tasación para subasta: 6.000.000 de pesetas.

2.º Regístral número 6.214, cuya descripción según el Registro, es la siguiente: Urbana: Uno. Local de negocio en planta baja, de edificio en Masanasa, calle Alférez Provisional, número 66, hoy Ausias March, sin distribuir. Mide 120 metros cuadrados, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso al piso alto y Enrique Vázquez; izquierda, el mismo, y espaldas Manuel Casañ. Cuota: 50 por 100. Aparece inscrita y es propiedad de Salvador Caballer Peris, por título de donación, en régimen de propiedad horizontal, de sus padres Pedro Caballer Estebe y Amparo Peris Aparicio. Según escritura de fecha 30 de enero de 1975, autorizada por el Notario de Picasent don Leonardo Herrero Miranda, e inscrita por la inscripción primera de la finca, en fecha 20 de febrero de 1976, al folio 137, del libro 63 de Masanasa, tomo 1.792.

Precio de tasación para subasta: 2.500.000 pesetas.

3.º Regístral número 3.885, cuya descripción completa, según el Registro, es la siguiente: Urbana: Casa de habitación y morada en Masanasa, calle Alférez Provisional, número 60. Compuesta de planta baja, con distribución, corral y porchada al fondo. Mide 8 metros 80 centímetros de ancho y un fondo medio de 19 metros 8 centímetros, lo que da una superficie de 167 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con restante terreno de Enrique Vázquez Puertes; derecha, de Amadeo Puchalt, y espalda, Manuel Casañ; aparece inscrita y es propiedad de Francisco Nacher Pastor, en cuanto a una mitad indivisa por título de donación realizada por su padre Vicente Nacher Vicent, mediante escritura otorgada en Masanasa el 16 de junio de 1964, ante el Notario de Catarroja don Andrés Verdú Charqués, y que motivó su inscripción quinta, al folio 45, del libro 29 de Masanasa, tomo 540, en fecha 5 de febrero de 1966, y don Francisco Nacher Pastor, y su esposa Amparo Caballer Peris, para su sociedad conyugal, en cuanto a la restante mitad indivisa por título de compra a Vicente Nacher Pastor, mediante escritura otorgada el 28 de noviembre de 1973 ante don Ramón Almenar Fabra Notario de Torrente, y que motivó su inscripción sexta, al folio 45 vuelto, del libro 28 de Masanasa, tomo 540, en fecha 7 de julio de 1975.

Precio de tasación para subasta: 2.750.000 pesetas.

4.º Regístral número 15.855. Rústica: Una parcela de tierra secano, inculta, que mide 375 centiáreas, situada en término de Liria, partida de Rai-caña, lindante: Norte y este, resto de la finca de donde está segregada: sur, parcela de la misma finca vendida a Vicente Nacher Ferrer, y oeste, otras parcelas vendidas a Vicente Sanz Moltó, Vicente Belda Esteve y Francisco Civera Martínez. Se forma de parte segregada de la finca número 1.253, inscrita al folio 46 del tomo primero de Liria, inscripción séptima de la cual son dueños Antonio María Catalá, y esposa, conjuntamente, por compra según dicha inscripción séptima. Sin cargas. Por escritura de fecha 22 de octubre de 1966, ante el Notario de Liria don José María Lozano Gómez. Dicho Antonio María Catalá, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Carmen Martínez Romaguera, empleado de banca, vecino de Liria, con conocimiento de su nombrada esposa, que le concedió en escritura de fecha 27 de febrero de 1965, ante el Notario de Liria don José María Lozano Gómez, vende la finca de este número, por precio confiado de 1.000 pesetas a Salvador Caballer Peris, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Luisa Hernández Ramírez, chófer, vecino de Masanasa, a cuyo favor y al de su esposa, conjuntamente, y para la sociedad conyugal, la inscribo por su título de compra. Consta del Registro y de la primera copia de la escritura de compraventa, citada, que ha sido presentada a las diez horas de hoy, según asunto 1.888 del Diario 30. Pagado el impuesto y archivada carta de pago. Liria, 11 de febrero de 1967.

La presente finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, es la regístral número 15.855. Inscrita en el el tomo 422 del archivo, libro 124 de Liria, folio 206, inscripción primera. Y cons-

ta inscrita a favor de Salvador Caballer Peris y Luisa Hernández Ramírez, para la sociedad ganancial.

Precio de tasación para subasta: 6.000.000 de pesetas.

La subasta se practicará por lotes separados.

Precio total de tasación: 17.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—5.973-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 428/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Gozálviz Benavente, contra don Pascual Martínez Segovia y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 1.º, de esta ciudad, el día 28 de marzo de 1994, a las once treinta horas. A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994, a la misma hora y lugar; y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 30 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar; con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39 (cuenta número 4483), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los dueños del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas ubicadas en el complejo residencial denominado «Galaxia», primera fase, sito en Albacete, en la plaza de Santa Teresa de Fornet, y calles

de Hellín y Segovia, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete:

A) Viviendas situadas en el bloque primero, que tiene su acceso por la calle Segovia.

A.1 Ubicadas en el portal letra A.

1. Finca número 7, vivienda en planta primera, señalada con la letra A-1, con superficie útil de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 47, finca 16.741.

2. Finca número diez, vivienda en planta primera, señalada con la letra A-4, con superficie útil de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 59, finca 16.744.

3. Finca número veintinueve, vivienda en planta cuarta señalada con la letra B-2, con superficie útil de 49,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 135, finca 16.763.

4. Finca número treinta, vivienda en planta cuarta, señalada con la letra A-3, con superficie útil de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 139, finca 16.764.

5. Finca número treinta y seis, vivienda en planta quinta, señalada con la letra A-3, con una superficie útil de 72,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección primera de Albacete, folio 163, finca 16.770.

A.2 Viviendas ubicadas en el portal letra B, todas ellas con una superficie útil de 94,20 metros cuadrados.

6. Finca número treinta y ocho, vivienda en planta primera, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 171, finca 16.772.

7. Finca número cuarenta y uno. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 183, finca 16.775.

8. Finca número cuarenta y dos. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 187, finca 16.776.

9. Finca número cuarenta y tres. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 191, finca 16.777.

10. Finca número cuarenta y cuatro. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 195, finca 16.778.

11. Finca número cuarenta y nueve. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 215, finca 16.783.

12. Finca número cincuenta. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 219, finca 16.784.

13. Finca número cincuenta y uno. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.726, libro 266, de la sección segunda de Albacete, folio 223, finca 16.785.

14. Finca número cincuenta y dos. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 1, finca 16.786.

15. Finca número cincuenta y tres. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 5, finca 16.787.

16. Finca número cincuenta y cuatro. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 9, finca 16.788.

17. Finca número cincuenta y cinco. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 13, finca 16.789.

18. Finca número cincuenta y seis. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-3. Inscrita

al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 17, finca 16.790.

B) Viviendas situadas en el bloque segundo, que tienen su acceso por la calle de Hellin:

B.1 Ubicados en el portal letra C. Todas ellas con una superficie de 94,20 metros cuadrados.

19. Finca número cincuenta y siete. Vivienda en planta primera, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 21, finca 16.791.

20. Finca número cincuenta y ocho. Vivienda en planta primera, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 25, finca 16.792.

21. Finca número sesenta. Vivienda en planta primera, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 33, finca 16.794.

22. Finca número sesenta y una. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 37, finca 16.795.

23. Finca número sesenta y dos. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 41, finca 16.796.

24. Finca número sesenta y cuatro. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 49, finca 16.798.

25. Finca número sesenta y seis. Vivienda en planta tercera, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 57, finca 16.800.

26. Finca número sesenta y siete. Vivienda en planta tercera, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 61, finca 16.801.

27. Finca número sesenta y nueve. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 69, finca 16.803.

28. Finca número setenta. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 73, finca 16.804.

29. Finca número setenta y tres. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-1. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 85, finca 16.807.

30. Finca número setenta y cuatro. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 89, finca 16.808.

B.2 Viviendas ubicadas en el portal letra D, todas ellas con una superficie útil de 94,20 metros cuadrados.

31. Finca número setenta y nueve. Vivienda en planta primera, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 109, finca 16.813.

32. Finca número ochenta y dos. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 125, finca 16.816.

33. Finca número ochenta y tres. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-4. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 125, finca 16.817.

34. Finca número ochenta y cuatro. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 129, finca 16.818.

35. Finca número ochenta y cuatro. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C-3. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 133, finca 16.819.

36. Finca número ochenta y seis. Vivienda en planta tercera, señalada con la letra C-2. Inscrita al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 137, finca 16.820.

37. Finca número noventa y cinco. Vivienda en planta quinta, señalada con la letra C-4. Inscrita

al tomo 1.727, libro 267, de la sección segunda de Albacete, folio 173, finca 16.829.

Valoradas dichas fincas a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas los lotes 1, 2, 4 y 5; en 6.300.000 pesetas el lote 3; en 9.720.000 pesetas los lotes 6 a 37.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—5.911.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 107/1993, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, contra Maria Pilar Brotons Tomas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera el día 12 de abril, a las diez; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en término de Valencia, poblado de Benimamet, integrada por una casa que mide 502 metros cuadrados y huerto que mide 720 metros 54 decímetros cuadrados, lo que da una total superficie de 1.222 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 893, libro 49 de Benimamet, folio 66 vuelto, finca número 5.455, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.770.800 pesetas.

2. Parcela de terreno o huerto, en término de Valencia, poblado de Benimamet, comprensiva de 644 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 893, libro 49 de Benimamet, folio 68, finca número 5.456, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.549.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—6.065-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 1.362/1991, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Justo Navas Aranguren y Antonia Pérez Peñaranda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda del piso segundo, puerta 4, del edificio situado en Valencia, calle de Salvador Pau, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.168, libro 530, folio 83, finca 56.542. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en término de Sueca, zona del Mareny Blau, edificio «Mare Nostrum», en la primera planta alta, departamento 64, puerta 5, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.100, libro 115, finca 40.987, inscripción segunda. Valorada en 4.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—5.975-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1991, promovidos por «Mercantil Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña Teresa Ruiz López, don José López Rubio y «Mercantil Logatextil, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de abril, a las diez cincuenta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 9 de mayo a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las diez cincuenta horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de la «Mercantil Logatextil, Sociedad Anónima»:

Lote primero: Una máquina de extender tejidos tipo V.R., de 1,60 metros aproximado de ancho, con mesa de 22 por 2 metros. Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote segundo: Dos máquinas de cortar dm. verticales de 8", número 902001, 806535. Valorada a efectos de subasta en 310.000 pesetas.

Lote tercero: Un taladro «Consew», modelo 555, i/8 hp. Valorado a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

Lote cuarto: Una máquina de coser puntada recta, industrial, modelo DLS600, de color gris verdoso. Valorada a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

Lote quinto: Máquina de remallar tres hilos, número 327-28-CD-02. Valorada a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

Lote sexto: Máquina neumática de botones de presión, marca «Agriprex» AX60A. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote séptimo: Báscula industrial marca «Mobba», capacidad de 250 Kg. Valorada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José López Rubio y doña Teresa Ruiz López:

Lote octavo: Vivienda en planta 5.ª alta, sita en la avenida del Cid, 51, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.020, libro 464, finca 45.430. Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica en partida de Piojo, sita en Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 582, libro 124, finca 3.488. Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Lote décimo: Rústica, partida de Virjuela, superficie de 33 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 126, libro 39, folio 77, finca 8.616. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote undécimo: Rústica en partida de Torrellas, término municipal de Chiva, de superficie ocho áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 126, libro 39, finca 8.615. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez. El Secretario.—5.963-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 470/1992, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra «Frutos Secos Segimar, Sociedad Limitada», don Manuel Gimeno Lisó, doña Consuelo Sierra López, don Angel Benedicto Ors y «Frutos Secos Segorbe, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.448.584 pesetas para el principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Finca número 1, 27.000.000 de pesetas; finca número 2, 700.000 pesetas; finca número 3, 3.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100

del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave sita en la calle Navarro Reverter, número 23, de 700 metros cuadrados más un descubierto de 14 metros cuadrados, en Segorbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 202, libro 347, folio 92, finca número 4.585.

2. Urbana. Una mitad indivisa de la planta baja de 72 metros cuadrados, con acceso por la avenida del Santuario, sin número, en Altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 202, libro 34, folio 205, finca número 5.864.

3. Urbana. Piso vivienda en la segunda planta alta, del tipo A, con 87 metros cuadrados útiles en la calle sin nombre y sin número, en Altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 184, libro 31, folio 235, finca número 5.562.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Valencia a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.971-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Javier Roldán García, contra Rosa María Ferrer Martínez y José Manuel Estruch Perales, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 12 de abril, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de mayo, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once diez horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de José Manuel Estruch Perales:

Lote 1.º Vivienda sita en Tabernes, calle Germanias, 100, 6.º, puerta 12, de 67,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tabernes al tomo 2.467 libro 532, folio 31, finca 32.324, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote 2.º Plaza de garaje con el número 12 de la calle Germanias, número 100. Inscrita en el Registro de Tabernes, al tomo 2.449, libro 514, folio 158, finca 32.311-12, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote 3.º Casa en plaza Major, número 4, de 31 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Tabernes, al tomo 2.457, libro 522, folio 113, finca 22.394.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 4.º Casa en plaza Major, número 3, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tabernes, al tomo 1.177, libro 271, folio 130, finca 3.614.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Lote 5.º Local comercial sito en calle García Morato, número 14, bajo, de Gandía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 1.033, folio 66, finca 35.916.

Valorado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Se hace constar que en prevención de no poder notificar a los demandados las fechas de subasta, sirve la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.969-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 517/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Frigols Inglés y don Francisco Montoro Caravaca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco

Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de junio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Albergue situado en la planta baja del edificio denominado «Riño Maraña». Es el primero desde la izquierda mirando la fachada principal del edificio sito en término de Alcalá de la Selva, urbanización «Ciudad de Vacaciones Solano de la Vega», de 89,93 metros cuadrados de superficie, y que consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 155, libro 14, folio 193, finca 1.906.

Tasada a efectos de subasta en 4.046.500 pesetas.

Lote segundo.—Tierra arrozal en término de Antella, partida Isles del Plá, de una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 50, libro de Antella, folio 89, finca 396.

Tasada a efectos de subasta en 166.200 pesetas.

Lote tercero.—Era en término de Antella, partida de Olivar, de 6 áreas 23 centiáreas. Le corresponde una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 50, libro de Antella, folio 92, finca 399.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tierra arrozal en Antella, partida del Plá, de 9 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 156, libro de Antella, folio 20, finca 1.759.

Tasada a efectos de subasta en 181.800 pesetas.

Lote quinto.—Tierra arrozal en término de Antella, partida de Fonteta, de 17 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 216, libro de Antella, folio 207, finca 2.513.

Tasada a efectos de subasta en 359.800 pesetas.

Lote sexto.—Tierra arrozal en Gabarda, partida Alquería, de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 231, libro de Antella, folio 226, finca 365.

Tasada a efectos de subasta en 249.200 pesetas.

Lote séptimo.—Tierra con naranjos en Antella, partida Forquetes, de 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 50, libro de Antella, folio 87, finca 394.

Tasado a efectos de subasta en 1.794.960 pesetas.

Lote octavo.—Tierra arrozal en término de Gabarda, partida Huerta de Arriba, de 70 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 168, libro de Gabarda, folio 26, finca 376.

Tasada a efectos de subasta en 1.414.800 pesetas.

Lote noveno.—Tierra arrozal en término de Angtella, partida Isles del Plá, de 22 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 50, libro de Antella, folio 90, finca 397.

Tasada a efectos de subasta en 440.400 pesetas.

Lote décimo.—Tierra arrozal en Antella, partida Arrozales, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 172, libro de Antella, folio 42, finca 2.233.

Tasada a efectos de subasta en 498.600 pesetas.

Lote undécimo.—Tierra arrozal en Antella, partida Plá, de 22 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 280, libro de Antella, folio 163, finca 2.780.

Tasada a efectos de subasta en 457.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Tierra con naranjos en Antella, partida S. Mayores, de una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 50, libro de Antella, folio 78, finca 385.

Tasada a efectos de subasta en 664.800 pesetas.

Lote decimotercero.—Una mitad indivisa de solar sito en Antella, calle de la Purísima, sin número, de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 268, libro de Antella, folio 212, finca 2.733.

Tasada a efectos de subasta en 1.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.035-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra «Di Marco, Sociedad Limitada», y don José Antonio Marco Roca, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 12.500.000 pesetas la finca 43.888 y 2.500.00 pesetas la finca 43.818.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes, en lotes separados:

1.º Vivienda sita en Valencia, calle Maestro Sosa, número 1, escalera izquierda, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.987, libro 443, folio 161, finca 43.888.

2.º Local número 39 sito en la calle Maestro Sosa, número 1, en primera planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.987, libro 443, folio 51, finca 43.818.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—5.977-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra don Alfredo Iranzo López y doña Ana Ibor Lahuerta, sobre reclamación de 10.978.346 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 24.950.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 12 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en este Juzgado, el día 14 de junio y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, y al a misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera ni, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado

en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-17009493 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Plaza de aparcamiento número 7 del edificio en calle Pérez Galdós, 64. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.080, libro 529, folio 213, finca número 47.336-47.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Lote 2:

Vivienda planta cuarta, puerta 16, tipo C, en calle Pérez Galdós, 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.043, libro 492, folio 131, finca número 47.401.

Tipo de subasta: 8.950.000 pesetas.

Lote 3:

Vivienda planta cuarta, puerta 7, tipo G, en calle Pérez Galdós, 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.043, libro 492, folio 83, finca número 47.377.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Lote 4:

Vivienda planta séptima, puerta 47, en calle Albequerque, 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 876, folio 112, finca número 6.827.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1994.—6.033-54.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 10/1993, promovidos por «Bancaja», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Vicente Sebastián Mingarro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su valoración, de las siguientes fincas:

1. Urbana número 7, vivienda situada en planta segunda del edificio de esta ciudad, calle José Nebot, 49, esquina a la calle Dieciocho de Julio, sin número, a las espaldas de la vivienda de la izquierda tipo C de esta misma planta. Del tipo D. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente en las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso cocina, comedor-estar, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, mirando la fachada por la calle José Nebot, con la vivienda tipo C de la izquierda de esa misma planta; por la derecha, con la escalera de su ascensor;

por la izquierda, calles Dieciocho de Julio, y espaldas, vivienda tipo B de esta misma planta. Su cuota es de 5 por 100. Es la vivienda número 7 de la finca 50.835-N, al libro 584, tomo 921, folio 157, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1. Valorada a efectos de venta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Local con destino a depósito de aperos de labranza, en la planta baja del edificio de esta ciudad, calle Dieciocho de Julio, 64. Tiene su acceso por la segunda puerta de la izquierda a derecha mirando su fachada. Se compone de una sola nave, con una superficie útil de 19 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 2 bis, Antonio Sidro, y espaldas, herederos de Luis Rius Arrufat. Su cuota es de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.117, libro 513, folio 240, finca 48.071-N. Valorada a efectos de ventas en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colom, sin número, de esta ciudad, a las diez horas del día 21 de marzo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1356000017001093, el 50 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración y, en su caso, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a la misma hora y lugar.

Y para el improbable caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio, sirva el presente edicto de notificación al mismo de dichos señalamientos.

Dado en Villarreal a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—6.092.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina-Bilbao Bizkaia Kutxa», contra doña María Berina Cardaba Herguedas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 54, C. De 99 metros 88 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.336.300 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—6.098-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 185/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Manuel Salguero Jiménez y la entidad mercantil «Miansy Electricidad,

Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 11 de abril de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1994 y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de junio de 1994 y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los bienes subastados y su valoración son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Losa Caños», primera fase, de Zafra, señalada con el número 20 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; con una superficie aproximada de 3.558 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay declarada la construcción de una nave industrial de 2.040 metros cuadrados. Inscrita registralmente al libro 160, folio 76, finca número 9.114. Valorada en 51.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca I-B, local comercial procedente de la finca 1 del edificio denominado «Goya», sito en avenida de López Tienda, de Zafra, sin número de gobierno; con una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita registralmente al libro 161, folio 7, finca número 9.155. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex sita en calle Virgen de Guadalupe, de Zafra. Inscrita al libro 149, folio 3, finca número 8.321. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—6.089.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, contra don Miguel Ángel Arrieta López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 5. Vivienda o piso centro en la primera planta elevada de la casa número 4. Ocupa una superficie construida aproximada de 55 metros cuadrados. Coeficiente: Particular, 11 por 100, y general, 5,50 por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Doña Blanca de Navarra, que se compone de dos casas señaladas con los números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.341, libro 413 de la sección tercera-D, folios 13 y 14, finca número 6.769.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—6.085-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 231/1993-C, seguidos a instancia de la actora «Crédit Lyonnais

España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Huetto Sáenz, y siendo demandados don José Manuel López Tierra y doña María del Carmen San Agustín Falcó, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 23 de mayo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Nave industrial con otras dependencias anejas y terreno dedicado a espacio libre, en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Cabaldos, carretera de Castellón, kilómetro 3,400, margen izquierda. Ocupa una superficie toda la finca de 3.199 metros 31 decímetros cuadrados, de la que se destinan: 630 metros 40 decímetros cuadrados a la nave, que es de una sola planta; 35 metros 40 decímetros cuadrados a un departamento de oficinas, también de una sola planta; 1.220 metros 80 decímetros cuadrados a cinco cubiertos de almacenaje con tejado de chapa de fibrocemento, y los restantes 1.312 metros 61 decímetros cuadrados a terreno dedicado a espacio libre para accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca número 3.598, folio 83, tomo 4.172.

Valorado en 38.387.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.894.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 43/1991, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Cooperativa Alimentación San Miguel y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de marzo de 1994, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de junio de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios,

previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación del bien:

Nave industrial.—En término de Zaragoza, parte del polígono Malpica, que tiene una superficie de 6.903 metros 42 decímetros cuadrados. Situada su fachada en la calle D de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 21.462, tomo 1.049, libro 354, sección 3.^a

Que el total de las cargas y gravámenes aparecidas registralmente es de 91.931.600 pesetas.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 483.500.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 391.568.400 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de los mismos subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—6.134.

JUZGADOS DE PAZ

FUENTE PALMERA

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 26 de enero de 1994, vista por el Juez de Paz en los autos de juicio de faltas número 2/1993, seguidos por supuesta desobediencia a Agentes de la Autoridad, denunciada por la Policía Local de Fuente Palmera, contra el súbdito marroquí don Naceur Nouri, en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Prieta, número 25, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Real, número 1, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Fuente Palmera a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—6.167-E.